AYUNTAMIENTO DE CHESTE

REGLAMENTO CARRERA POPULAR
10K CAJACHESTE GALESA

ART. 1- La Concejalía de Deportes y Juventud del Ayto. De Cheste junto con la Caja Rural de Cheste y Galesa, organizan la CARRERA POPULAR 10K CAJACHESTEGALESA. Cuyo recorrido será de 10.000 m. Prueba en la que puede participar cualquier persona sin distinción de sexo o nacionalidad. Con las limitaciones que establece la R.F.E.A. para carreras de ámbito autonómico. Queda prohibida la participación de menores de 18 años en dicha prueba, estableciéndose diferentes categorías por edad.

ART. 2- La carrera se celebrará el día 30 DE JUNIO de 2019. A las 9:00 la prueba reina. La línea de Salida y Meta estará situada en la **PLAZA DOCTOR Y CAJAL,** frente al edificio de la Caja Rural**.**
Pondremos a disposición de los participantes servicio de DUCHAS, en el Pabellón Cubierto Municipal y servicio de guarda ropa en el ayuntamiento.
La prueba estará controlada por los miembros de la organización, voluntarios, Protección Civil y Control Informático por Top Run.

LAS INSCRIPCIONES QUEDAN LIMITADAS A 800 PARTICIPANTES .

ART. 3- La inscripción será de 5 € (1 de cada inscripción será donada a la ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE CHESTE). hasta el jueves 30 de Mayo a las 22 horas. Fuera de plazo y hasta una hora antes de la prueba, el precio será de 10 €. La inscripción se puede realizar On-Line a través de la Web (www.toprun.es) con pago por TPV. (Precio 5 €.) Nota: Se puede inscribir presencialmente en la tienda Corremón, Avda. Maestro Rodrigo 37, 46015 Valencia.

LOS CORREDORES LOCALES **PREVIA ACREDITACIÓN, TENDRÁN LA INSCRIPCIÓN GRATUITA. SE CONSIDERARÁ CORREDOR LOCAL AQUELLOS QUE RESIDAN EN CHESTE.** Estos corredores podrán inscribirse rellenado un formulario en las oficinas del municipio o enviando un correo electrónico a deportecheste@gmail.com con la siguiente información:
(Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, talla de camiseta y club de procedencia).

La retirada de dorsales será el día de la prueba a partir de las 7:30 y finalizará 15 minutos antes del inicio de la misma en la Plaza Dr. Cajal.

ART.4- A diferencia de otras ediciones, **NO HABRÁ CARRERA DE NIÑOS** previa a la prueba Reina.

Para la 10k CAJACHESTEGALESA 2019 se establecen las siguientes

Categorías:

CATEGORIA	AÑO/EDAD MASC.	TROFEOS	AÑO/EDAD FEM.	TROFEOS
ABSOLUTO	2001 a 1979	3	2001 a 1979	3
VETERANOS	1978-	3	1977-	3
		3		3
LOCAL		3		3
EQUIPOS		3		3

PREMIOS Y TROFEOS:
A los tres primeros/ as de la general.
A los tres primeros Veteranos/as
A los 3 primeros/as locales que corran la prueba reina.
A Los tres primeros equipos masculinos y a los tres primeros equipos femeninos (Para participar en la categoría equipos será necesaria la participación de al menos 4 corredores/as. Se sumarán los 4 mejores tiempos del club masculino por un lado y femenino por otro).

LOS PREMIOS NO SON ACUMULABLES, No se recibirá más de un premio por corredor.

3.000€. EN PREMIOS EN METÁLICO.

GENERAL: 1º/1ª.: 200€. – 2º/2ª.: 100€. – 3º/3ª 75€.
ABSOLUTOS: 1º/1ª.: 100€. – 2º/2ª.: 60€. – 3º/3ª.: 40€.
CATEGORÍA VETERANOS: 1º/1ª.: 100€. – 2º/2ª.: 60€. – 3º/3ª.: 40€.
CATEGORÍA LOCALES: 1º/1ª.: 100€. – 2º/2ª.: 60€. – 3º/3ª.: 40€.
CATEGORÍA EQUIPOS: 1º/1ª.: 300€. – 2º/2ª.: 200€. – 3º/3ª.: 150€.

EQUIPO MÁS NUMEROSO UN JAMÓN Y UNA CAJA DE VINO DE CHESTE

ART. 6- La autenticidad de los datos de la inscripción es responsabilidad de cada uno de los corredores. No obstante, podrán ser exigidos el día de la prueba los documentos que acreditan la inclusión en cada una de las categorías. Serán descalificados de la prueba los corredores que:

- No realicen el recorrido completo.

- No lleven el dorsal bien visible, en el pecho, durante el recorrido.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Corran con el dorsal asignado a otro corredor.
- Entren en meta sin dorsal.
- No atiendan a las instrucciones de los organizadores.
- Lanzar envoltorios, geles o botellas en zonas no habilitadas por la organización.

ART. 7- Una labor de todos es la conservación del Medio Ambiente y como corredores es una responsabilidad que debemos asumir. Será de cumplimiento obligatorio depositar los envoltorios, geles y botellas de plástico en las zonas habilitadas por la organización.
Aquel corredor que se observe tirando cualquier objeto fuera del lugar habilitado a tal efecto se le sancionará no contabilizando su tiempo en la llegada por lo tanto será descalificado de la prueba

ART. 8- El recorrido estará señalizado Kilómetro a Kilómetro y marcado en el asfalto. Siendo un circuito semi-urbano.

ART. 9- Habrá avituallamiento a lo largo del recorrido en la prueba reina en el punto Kilométrico 5,5 , y al finalizar la misma para todas las categorías.

ART. 10- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización.

ART. 11- La organización declina toda la responsabilidad por los daños que por su participación puedan ocasionarse al corredor/a así mismo o a terceras personas. Así como posibles enfermedades o lesiones que puedan devenir de la participación.

ART. 12- La carrera dispone de los seguros necesarios según la normativa vigente, es decir, cada participante, debidamente inscrito, estará cubierto por el seguro de accidentes y el de responsabilidad civil. Este seguro no será válido en caso de enfermedades, imprudencias, negligencias, inobservancia de las leyes y el reglamento, así como tampoco cubrirá los daños producidos por los desplazamientos.

ART. 13- Los servicios médicos estarán ubicados en la línea de meta y/o en la ambulancia que irá a la cola de la carrera. El servicio médico tendrá la potestad de retirar de la carrera a cualquiera participante que, a su parecer, no se encuentre en condiciones físicas o psíquicas de continuar.

ART. 14- Las impugnaciones sobre clasificaciones oficial u otras reclamaciones serán resueltas por los organizadores de la carrera.

ART. 15- El hecho de participar en la prueba supone la aceptación del reglamento.

ART. 16- Al inscribirse en la 10k CAJACHESTE GALESA, los participantes dan su consentimiento para que toptum, Caja Cheste y la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cheste por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social del Ayuntamiento de Cheste (Plaza Dr. Cajal Cheste). Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del 10K CAJACHESTE GALESA para todo el mundo (reproducción de imágenes y fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

PREMIOS ESPECIALES:

Camiseta técnica y bolsa del corredor.
La bolsa del corredor se irá publicitando en las redes sociales.
SERVICIO DE MASAJE GRATUITO EN ZONA DE LLEGADA

PODÉIS CONSULTAR TODO ACERCA DE LA PRUEBA EN NUESTRA WEB
www.toprun.es
Facebook/edmcheste
Correo electrónico: deportecheste@gmail.com

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el 10k CAJACHESTE GALESA. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, Patrocinadores u otras Instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal contra cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización hago uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.